



OFICIO OPT-DF-333-2026/LFXC
Guatemala, 15 de julio de 2026

Al público en general:

Respetuosamente me dirijo a ustedes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10, numeral 21, de la **Ley de Acceso a la Información Pública**, el cual dispone la obligación de proporcionar información sobre contrataciones y el destino total del ejercicio de los recursos en fideicomisos constituidos con fondos públicos, incluyendo lo relativo a cotizaciones o licitaciones vinculadas a la ejecución de dichos recursos.

En ese sentido, la **Dirección Financiera de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes** informa que, a la fecha, en la ejecución presupuestaria registrada en el **Sistema de Contabilidad Integrada para Descentralizadas (SICOINDES)**, no se reportan erogaciones de gasto relacionadas con fideicomisos constituidos con fondos públicos, ni vinculadas a procesos de cotización o licitación para la ejecución de dichos recursos.

La presente información tendrá vigencia hasta la conclusión del ejercicio fiscal 2026, es decir, hasta el **31 de diciembre de 2026**. En caso de producirse alguna modificación, esta será actualizada y publicada conforme a los mecanismos previstos en la Ley.

Atentamente,

MSc. Luis Fernando Xiloj Capriel
DIRECTOR FINANCIERO
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura